

INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA CIUDADANÍA:

- 1. Que es un Sindicato: Son asociaciones de trabajadores que laboran en un mismo poder del Estado, en un mismo organismo descentralizado, o en un mismo municipio, constituidos para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes.**
- 2. como se ingresa a la Organización Sindical: Laborar dentro del Ayuntamiento, a partir de seis meses si así lo desea solicitar mediante escrito libre su ingreso al Sindicato, que será evaluado y aprobado por asamblea general.**
- 3. Hacen labores sociales: no estamos constituidos como una asociación civil y nuestros estatutos no contemplan estas acciones, más sin embargo se colabora con el Ayuntamiento cuando este lo solicita.**
- 4. reciben capacitaciones para atención al público: dentro de nuestros objetivos es implementar capacitaciones para dar un mejor servicio a la ciudadanía.**
- 5. Periodicidad de revisión de Condiciones Generales de Trabajo. Anual**